

REF: Contrato Reemplazo

DECRETO N° 1031

PERQUENCO, 27 ENE. 2017

VISTO:

1. Lo dispuesto en el Art. N° 14 inciso 3 de la Ley N° 19.378 que señala que el contrato de reemplazo "es aquel que se celebra con un trabajador, n o funcionario para que transitoriamente, y solo mientras dure la ausencia del reemplazado, realice las funciones que este no puede desempeñar por impedimento, enfermedad o ausencia autorizada".
2. Resolución Exta. N° 8629 del 23 de diciembre de 2016 del Servicio de Salud Araucanía Sur, que observa Propuesta de Dotación de Atención Primaria Municipal para el año 2017
3. Decreto Exento N°6 del 4/01/2017 Que acepta parcialmente las observaciones a la propuesta de Dotación por Servicio de Salud Araucanía Sur y solicita comisión tripartita.
4. Que, "El Decreto Exento N° 1171 del 06.12.2016, que designa Alcalde a Don Luis Alberto Muñoz Perez
5. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La ausencia del funcionario Juan Carlos Martínez Velozo, por el periodo comprendido entre 18 al 31 de Enero de 2017, por motivo de Feriado Legal y que requiere ser reemplazado para suplir las labores que realiza a fin de dar continuidad al servicio.
2. Que habiéndose revisado los antecedentes del Trabajador don Juan Carlos Martínez Velozo, los mismos se encuentran conforme a normativa.

DECRETO:

1. Contrátese al Trabajador Sr(a) RUBEN CHANDIA CORDOVA, rut: [REDACTED] asimilado a Categoría E, Nivel 15, para reemplazo de don Juan Carlos Martínez Velozo, 44 horas semanales desde 18.01.2017 hasta 31.01.2017
2. Corresponderá al Cesfam Municipal su imputación y registro del Compromiso al Subtitulo 21-03-005 OTRAS REMUNERACIONES Suplencias y Reemplazos

Anótese, Comuniques y Archívese.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL

YMR.aab.

DISTRIBUCIÓN

- Funcionario (a)
- Archivo Depto. Salud (Siaper)
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes



LUIS ALBERTO MUÑOZ PEREZ
ALCALDE DE LA COMUNA